

**AMNISTÍA INTERNACIONAL
COMUNICADO DE PRENSA**

Índice AI: **AMR 25/006/2004** (Público)

Servicio de Noticias: 61/04

16 de marzo de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR250062004>

Cuba: El gobierno debe poner inmediatamente en libertad a los presos de conciencia

Un nuevo informe de Amnistía Internacional revela la situación actual de 75 presos de conciencia detenidos durante la ola de represión de marzo de 2003, en la que decenas de disidentes fueron detenidos en una serie de redadas dirigidas contra grupos concretos. Algunos fueron puestos en libertad más tarde, pero muchos fueron sometidos a juicios apresurados y manifiestamente injustos y condenados a largas penas de prisión.

La organización de derechos humanos ha declarado: "Tras revisar detalladamente los procedimientos judiciales contra ellos, está claro que se trata de presos de conciencia, detenidos por expresar de forma pacífica sus convicciones. Deben ser puestos en libertad de forma inmediata e incondicional".

El documento, titulado *Cuba: Un año injustamente encarcelados. Presos de conciencia detenidos en la campaña de represión de marzo de 2003* (Índice AI: AMR 25/005/2004), ofrece detalles sobre la situación actual de la mayoría de los disidentes, que fueron acusados de actividades como publicar artículos que criticaban cuestiones económicas, sociales o de derechos humanos en Cuba, participar en grupos no oficiales a los que las autoridades consideraban contrarrevolucionarios, o mantener contactos con individuos a los que se consideraba hostiles hacia los intereses de Cuba.

El informe ofrece también información detallada sobre las condiciones de reclusión de estos presos. Amnistía Internacional ha recibido denuncias de malos tratos a manos de guardias de prisión o de otros reclusos, que actúan con la complicidad de los guardias de prisión. Según los informes, uno de los presos, Víctor Rolando Arroyo Carmona, fue sacado de su celda y golpeado por tres guardias de la prisión el 31 de diciembre de 2003.

También se ha informado de que los presos han permanecido reclusos en régimen de aislamiento durante periodos prolongados, y que no han recibido un acceso adecuado a asistencia médica.

En particular, Amnistía Internacional denuncia la práctica de encarcelar deliberadamente a estos presos de conciencia a distancias extremas de sus casas y sus familias. Esta práctica contraviene los principios de las Naciones Unidas y puede ser interpretada como un castigo adicional a los presos y sus familias.

También se ha restringido la comunicación escrita y telefónica entre muchos presos y sus familias, según los informes como forma de acoso por parte de los funcionarios de prisiones.

Amnistía Internacional ha concluido: "Las autoridades cubanas deben poner en libertad de forma inmediata e incondicional a todos los presos de conciencia. Además, pedimos a las autoridades que cumplan los principios expuestos en las normas internacionales de derechos humanos relativas al trato a los reclusos".

Amnistía Internacional ha documentado la existencia de un total de 88 presos de conciencia en Cuba.

El documento *Cuba: Un año injustamente encarcelados. Presos de conciencia detenidos en la campaña de represión de marzo de 2003* (Índice AI: AMR 25/005/2004), puede consultarse en <http://web.amnesty.org/library/index/eslamr250052004>

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <<http://web.amnesty.org/library/eslindex>>.